

# Se aprobó el nuevo cronograma electoral: campañas, autoridades de mesa, padrones y comicios

9 junio, 2021

Mediante esta norma se pospuso por cinco semanas la fecha de las PASO y por tres las elecciones generales, según estaba previsto en el calendario original.

La Cámara Nacional Electoral (CNE) oficializó este martes la actualización del cronograma que contempla las nuevas fechas para la realización de las **Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO)** y los comicios generales para el recambio de legisladores, establecidas por la ley 27.631.

A través de la acordada extraordinaria número 59, la CNE aprobó este martes las nuevas fechas para las PASO el **domingo 12 de setiembre** venidero y para las elecciones generales el **domingo 14 de noviembre**, que habían sido fijadas “por única vez” por la ley 278.631, sancionada por el Congreso el 2 de este mes y promulgada el viernes pasado, como consecuencia de la situación epidemiológica que vive la Argentina por la pandemia de Covid-19.

Entre los efectos inmediatos de la vigencia de las nuevas normas, los integrantes de la Cámara dispusieron extender hasta el **16 de este junio inclusive**, el plazo de publicación del **padrón provisional**, que vencía ayer, a fin de posibilitar la efectiva consulta por parte de la ciudadanía y al tener en cuenta que ya está transcurriendo el período de su publicación, se informó oficialmente.

De este modo, el fin del plazo para efectuar reclamos de

electores sobre sus datos y solicitar eliminación de fallecidos se corrió hasta el 11 de este mes.

Otro hito importante del cronograma, que es la **fecha de finalización del plazo para solicitar reconocimiento de alianzas transitorias y confederaciones** para participar en los comicios, que concluía este miércoles **miércoles 9**, se extendió ahora hasta el 14 de julio próximo.

La campaña electoral para las **PASO**, en tanto, **comenzará el 24 de julio y finalizará el 10 de setiembre**, mientras que la campaña para las elecciones generales se iniciará el 30 de setiembre y terminará el 12 de noviembre.

Con respecto de la fecha del 30 de setiembre, la acordada 59 dispuso hacer saber a los jueces federales con competencia electoral de todo el país que deberán habilitar ese día a efectos de recibir las presentaciones de las listas de candidatos proclamados por las PASO, y notificar de esta modificación a las agrupaciones políticas bajo su jurisdicción. Este plazo vencía originalmente el 4 de setiembre.

Por otra parte, de acuerdo a la actualización del cronograma, **el 31 de julio** concluirá el plazo para asignar **espacios de publicidad en medios de comunicación audiovisual** por sorteo público por la Dirección Nacional Electoral (DINE) y el 8 de agosto se iniciará la campaña electoral en esos medios para las PASO.

El **13 de agosto** se conocerá la designación de las autoridades de las mesas de votación, y ese mismo día vencerá el plazo para la impresión y publicación de los padrones definitivos

El 28 de agosto se difundirán los lugares y las mesas de votación, un hito de importancia dado que se analiza un nuevo protocolo que prevé reducir las mesas en cada punto de votación y aumentar al mismo tiempo su número, que pasaría de unos 14.800 a alrededor de 19.000, y por ende, cambiará los

sitios a los que estaban acostumbrados los vecinos.

El **escrutinio definitivo** de las PASO se hará el **14 de setiembre**, es decir, 48 horas después de la votación.

Ya con vistas a los comicios generales, el 2 de octubre finalizará el plazo para asignar espacios de publicidad en medios de comunicación audiovisual por sorteo público por la DINE, y el 10 comenzará la campaña a través de esos medios.

El día **15** del mismo mes se conocerán los **padrones definitivos** para las elecciones generales, y se ratificarán las autoridades de mesa que hayan sido designadas; y el 30 de octubre se conocerán los lugares y las mesas de votación.

De acuerdo con las nuevas fechas, el **11 de noviembre se vencerá el período para justificar la no emisión del voto en las PASO**, el **12 finalizará la campaña electoral y comenzará la veda electoral**; el **14 serán las elecciones generales**, y el día 16 concluirá el plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección, y se realizará el escrutinio definitivo.

En estos comicios **se renovará la mitad de la Cámara de Diputados** (127 de 257 bancas) y **un tercio del Senado** (24 de 72). Las provincias que eligen senadores son Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, La Pampa, Mendoza, Santa Fe y Tucumán.

*Fuente: Télam*